



SESION EXTRAORDINARIA N° 009/2022

ACTA N°. 009/2022

En Cerro Sombrero a 29 de marzo 2022, siendo las 09:00 hrs., mediante videoconferencia a través de la plataforma Meet, se lleva a efecto la Sesión extraordinaria número nueve del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Blagomir Brztilo Avendaño y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRÍA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Concejal Carlos Hurtado no asiste se encuentra con licencia médica hasta el 31 de marzo de 2022.

Asiste a la sesión Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico y Directora de Secplan Madalen Malarée.

Se deja constancia que mediante el Acuerdo N° 104 tomado en sesión ordinaria N° 026 efectuada el 24 de marzo de 2022, por unanimidad se aprobó postergar la aprobación de los Contratos de la obra Mejoramiento veredas calles de Cerro Sombrero, Línea 1, 2 y 3, para el día martes 29 de marzo a las 09:00 hrs. en sesión extraordinaria con la presencia del Asesor Jurídico y Directora de Secplan vía Online.

PUNTO UNICO DE TABLA:

Aprobación Contratos Mejoramiento veredas Cerro Sombrero Líneas 1,2 y 3

Concejala Fernández, vio la licitación en el Portal que permite ver distintos aspectos y no tiene observaciones ni consultas respecto del contrato, consulta en las bases especiales respecto de la experiencia, oferente presento 5 obras, que tienen relación con hormigones, radier, ninguna cumplía con la experiencia de la naturaleza de la licitación, consulta si se da puntaje o es cero. Cristian, porque se consideró hormigones, se hizo la consulta de la pertinencia porque ninguno tenía el conocimiento y se consultó al DOM su opinión si había equivalencia y el respondió que esa experiencia es válida.

Madalen, explica que cuando la comisión tiene dudas se realizan consultas a quien corresponda para validar la experiencia, en este caso se consultó al DOM.

Cristian da a conocer el acta de evaluación específicamente en la parte de la evaluación de la experiencia y lo manifestado por el DOM.

Concejala Culun, manifiesta que le preocupaba la expertiz de la persona, consciente de que su atribución legal no recae en ello, pero no deja de ser una preocupación dada la experiencia que tienen dentro de la localidad, dice que se refiere a la vereda que se hizo hace un tiempo atrás y se tuvo que reconstruir, consulta para cuanto tiempo está programada esta intervención de vida útil.

Madalen, señala que después del tema de hormigón de la escalera desde ahí en adelante comenzaron a solicitar hormigón de planta y este contratista igual a realizado hormigón y no ha tenido problema y cuando son veredas son aprobados por el Serviu, de acuerdo a la normativa del Serviu, y normativas Minvu entonces no es solamente la aprobación por el Gobierno Regional sino que se tiene que pasar por aprobación del Serviu quien pide ciertas normativas de veredas y calles y exige hormigones de planta de 10 años de vida útil.

Concejala Culun, quien fiscaliza que la densidad sea la exigida.

Madalen, la Inspección Técnica de obra cuando llega el camión de hormigón tiene que revisar la densidad que se exige.



Concejala Culun, consulta si se piden los testigos.

Madalen, explica la forma que se realiza, lo pide el contratista, la ITO verifica que se realice.

Concejala Fernández, consulta al asesor jurídico si a futuro se puede tener un reclamo o algún problema legal respecto de la experiencia presentada.

Asesor jurídico no existe una competencia, quien no postula pierde los derechos a competir dentro de la licitación, el momento para echar abajo una Licitación Pública es durante el proceso., explica en detalle en relación al tema.

Concejal Bahamonde, se refiere a la experiencia, para el sería bueno que se le dé oportunidad a otras empresas que están en la comuna, verlo con más amplitud y analizarlo para que otras empresas puedan postular, en cuanto a experiencia se pueda ver de otra forma, el puntaje se pueda dar con más amplitud.

Alcalde, el tema de la experiencia es fundamental, se quisiera dar la oportunidad a todos y los resultados están a la vista, a nivel regional se ha visto muchas empresas y han dejado abandonado las obras, lo que paso acá la experiencia se mide por los trabajos, debería haber un portal de evaluación, todos tienen el mismo derecho a postular.

Concejal Bahamonde, se refiere a que, en trabajos de veredas o construcción de cerco, darle la oportunidad a gente local con trabajos más pequeños.

Alcalde, dice que se ha visto ese tema, se ha pedido hormigón de planta y el costo no es menor, ideal que haya gente de la comuna, pero los respaldos no lo tienen.

Madalen, señala que ha habido personas dentro de la comuna, deben inscribirse en el portal y muchas veces no tienen para sacar boletas de garantía, sería ideal que sean de la comuna, lo que más les cuesta es la parte económica, evaluación económica y evaluación de experiencia, en el sector público no se puede realizar adelantos, se paga por obra hecha, la evaluación de los contratistas esta para evaluarlos pero no los deja inhabilitados, lo ideal sería que los inhabilitaran por un tiempo, al no haber castigo les da lo mismo porque pueden seguir postulando.

Concejala Culun, consulta si terminado los 150 días, cuantas veces pueden solicitar ampliación de plazos.

Administradora Municipal Carolina Sandoval, se habló de la suspensión de la obra por problemas climáticos.

Madalen, está en la licitación que se puede paralizar la obra y no hay una cantidad de veces DOM hace el informe por caso fortuito, fuerza mayor y se decreta la paralización y por cuanto tiempo.

Concejala Culun, se refiere a las observaciones en cuanto a tipeo y redacción, si las dices o las hace llegar por interno.

Alcalde, dice que se envíe en forma interna.

Concejala Culun, recuerda al Alcalde que en sesión anterior solicito se les instruyera respecto a las atribuciones legales que tienen para que una vez que la obra esté en funcionamiento tiene la facultad para ir a fiscalizar lo que estaban aprobando en este contrato

Alcalde, dice que el asesor jurídico quedo en responder.

Asesor jurídico, señala que si, pero se está en una sesión extraordinaria.

Concejala Culun, dice que lo está dejando a modo de recuerdo.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas el Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 110

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba los siguientes contratos:

Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2, "Línea 1: Mejoramiento Veredas Sector Plan Austral, Cerro Sombrero".



PRIMAVERA
Comunidad moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2
"Línea 2: Mejoramiento Veredas Sector Villa Primavera 1 y 2, Cerro Sombrero".

Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2
"Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera de Cerro Sombrero"

Administradora Municipal, señala que los Concejales en la sesión anterior pidieron una inducción al Portal de Mercado Público, consultó al funcionario y envió un correo indicando fechas en las que se podía hacer la inducción, pero ninguno le contestó, consulta si la vana a necesitar era de hoy en adelante.

Concejala Culun, responde que si, pero tiene su correo institucional bloqueado y eso lo informó en sesión de Concejo, por lo que no le están llegando los correos.

Se acuerda realizar la inducción mañana miércoles 30 a las 09:00 hrs.

Concluido el tema de la tabla, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 09:45 hrs.,

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 009/2022



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
Presidente Concejo Municipal